

Río Gallegos, 15 de marzo del año 2006.-

LISTO:

El Expediente N° 05529-UNPA- 2006. y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la instalación de la red eléctrica, informática y telefónica en las nuevas oficinas en Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con las firmas "EMERGENCIAS ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS", en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.260,00) y "NUEVO SUR MATERIALES ELÉCTRICOS", en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$9.467,61);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con las firmas "EMERGENCIAS ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS", en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.260,00) y "NUEVO SUR MATERIALES ELÉCTRICOS", en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$9.467,61); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

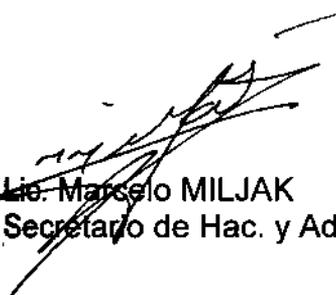
4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$10.727,61

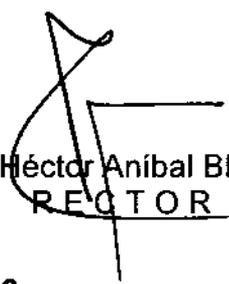
Presupuesto 2.006.-

UNPA  
RECTORADO

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N°123**

**-2006.-**

c.m.